

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
45a. sesión
celebrada el viernes
16 de noviembre de 1990
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 45a. SESION

Presidente:

Sra. ZINDOGA
(Vicepresidenta)

(Zimbabwe)

SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación)

TEMA 95 DEL PROGRAMA: NUEVO ORDEN HUMANITARIO INTERNACIONAL (continuación)

Adopción de medidas respecto de los proyectos de resolución A/C.3/45/L.27, L.31 y L.34

TEMA 100 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

Presentación de los proyectos de enmiendas que figuran en el documento A/C.3/45/L.46

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/45/SR.45
20 de noviembre de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

En ausencia del Presidente, la Sra. Zindoga (Zimbabwe), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación) (A/45/12 y Add.1, A/45/378, A/45/449, A/45/450, A/45/480, A/45/649 y Corr.1 y Add.1)

1. El Sr. WIRAJUDA (Indonesia) dice que la cuestión de las grandes migraciones tiene un carácter multidimensional, fundamentalmente humanitario, y consecuencias políticas, económicas, sociales y culturales de largo alcance. Así lo demuestran a las claras los millones de refugiados que han acogido los países en desarrollo. El orador recuerda que estos países han cumplido sus obligaciones en ese sentido pese a las penurias derivadas de una agobiante deuda interna y a los perjudiciales efectos de la situación económica mundial sobre sus frágiles infraestructuras socioeconómicas.

2. Los esfuerzos de la comunidad internacional por resolver los problemas de los refugiados han adquirido especial relieve en los últimos dos años con la celebración de la Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional, en 1988, y de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos y la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos, en 1989. Estas conferencias se han celebrado en medio de importantes transformaciones en el ámbito político mundial, como la independencia de Namibia el 21 de marzo de este año y la consiguiente repatriación de unos 43.000 namibianos. Esas transformaciones crean un clima propicio para dar solución a algunos de los más antiguos problemas del mundo en esta esfera. La positiva evolución política en Sudáfrica hace abrigar esperanzas de una mayor estabilidad interna y regional, que tendría positivas repercusiones para los refugiados tanto en Sudáfrica como en los Estados de primera línea y otros Estados vecinos. No obstante, en otras partes de Africa persisten los problemas relativos a los refugiados e incluso se han planteado otros nuevos que la comunidad internacional debe atender.

3. La situación en el Oriente Medio ha dado lugar a una enorme migración de personas que buscan protección y refugio. La prolongada lucha del pueblo palestino, además, sigue contribuyendo a aumentar las corrientes mundiales de refugiados. En América Latina y el Caribe, en cambio, la situación ha mejorado, como se indica en el informe de la OACNUR (A/45/12).

4. En el Asia sudoriental ha habido progresos en la aplicación del Plan General de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos. Se está avanzando en cuanto a la repatriación voluntaria y también respecto del reasentamiento, pues se superó el objetivo fijado hasta junio de 1990 para el reasentamiento de los casos registrados antes de la fecha límite. Con todo, en la región ha aumentado el número de los que, en muchos casos, se podrían calificar como migrantes económicos. Se ha observado un aumento radical de la población en

/...

(Sr. Wirajuda, Indonesia)

la isla Galang, un centro de refugiados establecido por Indonesia en el marco del esfuerzo humanitario internacional. Esa población ha pasado de 2.300 refugiados antes de la aprobación del Plan General de Acción a 20.000 refugiados en la actualidad.

5. Dos aspectos del Plan que aún no han podido resolverse y que permitirían encarar esta interminable migración en el Asia sudoriental son la repatriación obligatoria y la reducción de las salidas clandestinas ilícitas. Estos problemas complementarios tal vez puedan tener una misma solución, pues la repatriación obligatoria de quienes abandonan sus países por razones económicas contribuiría a desalentar las salidas clandestinas.

6. Lamentablemente, aún no hay consenso en cuanto a la repatriación obligatoria y sólo queda abierta una zona gris: la repatriación de los que no se oponen a regresar a su país de origen. Al país de origen incumbe la responsabilidad primordial de crear unas condiciones que eviten las salidas ilícitas. Sin embargo, para ello se necesitará, por un lado, la asistencia para el desarrollo, a fin de eliminar las causas fundamentales de esas salidas, y, por el otro, la asistencia para la reintegración de los repatriados. Las actividades publicitarias de la OACNUR en Viet Nam para desalentar las salidas que no estén comprendidas en el Programa de salidas organizadas son una aportación importante en la materia.

7. Los indicios alentadores de una solución del conflicto en Camboya hacen abrigar la esperanza de repatriar, con el apoyo de la comunidad internacional, a los camboyanos que hoy se encuentran en Tailandia y en otros países de la región.

8. Hay que empeñarse en lograr una cabal aplicación del Plan General de Acción. Es imperativo que los países de la región recobren el control de sus fronteras y procedimientos de inmigración, a fin de coadyuvar a la estabilidad regional. A ese respecto, la delegación de Indonesia acoge con beneplácito que el Secretario General haya delegado en el Alto Comisionado la coordinación, con todas las partes interesadas, del regreso gradual y ordenado de las personas que se determine que no son refugiados, de forma humanitaria y en condiciones de seguridad y dignidad. En vista de la vital importancia que revisten las funciones de la OACNUR para la supervivencia de millones de personas, la delegación de Indonesia espera que la Organización pueda contar con los medios necesarios para cumplir su importante mandato y que el cargo de Alto Comisionado se pueda llenar con prontitud y sin tropiezos.

9. El Sr. JOUSHAN (Afganistán) señala que el problema de los refugiados, que hoy más que nunca preocupa a la comunidad internacional, tiene su origen fundamentalmente en las guerras. La población del Afganistán ha sufrido cuantiosas pérdidas económicas y humanas a causa de la guerra que se le ha impuesto y, pese al mejoramiento de las relaciones entre Oriente y Occidente, esa guerra prosigue e impide que los refugiados afganos regresen a sus hogares. Conforme al acuerdo concertado con el Pakistán en 1988, acerca del regreso voluntario de los refugiados, el Gobierno del Afganistán ha tomado importantes medidas, entre ellas la creación del Ministerio de Repatriación, la asignación de millones de afganis, la construcción de viviendas en la mayor parte de las provincias y la restitución de bienes. Con todo, las fuerzas armadas de oposición que se encuentran desplegadas en el Pakistán siguen impidiendo la repatriación de los refugiados

/...

(Sr. Joushan, Afganistán)

afganos. El Afganistán condena todo intento de evitar ese regreso o de constreñir el proceso de repatriación desde cualquier país que se produzca.

10. El Afganistán recuerda que el Pakistán, uno de los signatarios de los acuerdos de Ginebra, debería cumplir con las obligaciones que tiene contraídas respecto de la repatriación de los refugiados afganos que permanecen en su territorio y prestarles la asistencia necesaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del acuerdo bilateral suscrito por ambos países. El Afganistán está dispuesto a crear la comisión mixta prevista en dicho acuerdo para coordinar y vigilar el regreso voluntario y pacífico de los refugiados afganos. Esa comisión aún no se ha establecido por falta de una respuesta positiva de la parte pakistaní.

11. Se consideran muy positivos los planes para el regreso de 40.000 familias de refugiados (constituidas por 250.000 personas) que se prevé efectuar conforme a la Operación Salam con la estrecha colaboración de la OACNUR. No obstante, esos planes han tropezado con los múltiples obstáculos opuestos por los líderes opositores de la llamada Séptima Alianza, que al comenzar el regreso de los refugiados afganos estableció puestos militares en la frontera entre el Afganistán y el Pakistán y que ha obligado a algunos refugiados a volver al Pakistán. Con igual fin se estableció recientemente un puesto móvil en la carretera de Peshawar-Torkham.

12. La delegación del Afganistán agradece sinceramente los infatigables esfuerzos del Príncipe Sadruddin Aga Khan, Coordinador de los Programas de Asistencia Humanitaria y Económica de las Naciones Unidas relativos al Afganistán y de la OACNUR en favor de la protección, el regreso y el asentamiento de los refugiados afganos y expresa su disposición a cooperar con los países vecinos y las organizaciones internacionales para resolver ese problema.

13. La Sra. AKHAMLICH BENNANI (Marruecos) celebra que se hayan solucionado algunos de los problemas mundiales en materia de refugiados, en particular los relativos a Namibia y a América Latina, así como los resultados positivos logrados en el Asia sudoriental. Debido a su ámbito geográfico y a sus repercusiones humanitarias, financieras y políticas, el fenómeno de los refugiados exige una cooperación más estrecha y una mayor asistencia de la comunidad internacional. Millones de personas padecen en Africa las penurias del exilio. Por lo general, los países de asilo carecen de recursos para atender éxodos de tal magnitud. La desastrosa guerra civil en Liberia, por ejemplo, ha provocado un enorme éxodo de refugiados hacia los países vecinos. En Asia, por otra parte, poblaciones enteras han migrado en busca de refugio en otros países.

14. Las causas de esos grandes éxodos son bien conocidas: conflictos armados, disturbios políticos, violaciones de los derechos humanos y calamidades naturales. Sólo con el tiempo se les podrá dar solución. Entretanto, la comunidad internacional debe ocuparse de los refugiados, sobre todo en vista de la grave crisis financiera que experimenta la OACNUR. Marruecos, pese a sus limitaciones económicas, ha decidido aumentar en 50% su contribución al presupuesto de la OACNUR. A causa de la crisis del Golfo Pérsico, este problema ha adquirido mayor complejidad. Marruecos celebra, pues, que el Secretario General haya creado una estructura especial para ocuparse de los problemas del éxodo provocado por esa situación. Marruecos considera, sin embargo, que este caso cae dentro de la competencia de la OACNUR y debe atenderse conforme a su mandato.

/...

(Sra. Akhamlich Bennani, Marruecos)

15. En el último período de sesiones del Comité Ejecutivo de la OACNUR, la delegación de Marruecos dijo que era necesario reiterar el compromiso colectivo de conferir permanencia e inviolabilidad a los instrumentos relativos a la condición de refugiado. El Alto Comisionado debería poder ofrecer protección por igual a los refugiados políticos, a las personas en busca de asilo y a los migrantes por motivos económicos. La delegación de Marruecos hace hincapié en que se debe fortalecer la protección, a la vez que se prosigue la búsqueda de soluciones duraderas, y toma nota con agrado de la convocación en el marco de la OACNUR, de un grupo de trabajo encargado de examinar la cuestión de la protección y las soluciones para el problema de los refugiados.

16. El Sr. MIYATA (Japón) señala que en vista de que aún existen cerca de 15 millones de refugiados y de que esa cifra sigue aumentando, pese al mejoramiento de las relaciones entre Oriente y Occidente, es sumamente importante evitar nuevos conflictos regionales y tratar de resolver los que ya existen. A ese fin, el Gobierno del Japón está decidido a intensificar su cooperación con los demás Estados Miembros.

17. Desde 1987 en el Asia sudoriental ha vuelto a aumentar el número de los que salen de sus países por razones más económicas que políticas. Ello ha llevado a la comunidad internacional a explorar las posibilidades de repatriación voluntaria, por ejemplo, mediante el Plan General de Acción que se aprobó en 1989 en la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos.

18. También es alentador que cientos de vietnamitas hayan regresado de Hong Kong a su país al amparo del programa de repatriación voluntaria de la OACNUR, del cual el Japón es el principal país donante. Con objeto de alentar la repatriación, el año pasado el Japón hizo una contribución al proyecto de formación profesional para repatriados vietnamitas y se propone estudiar las posibilidades de cooperación con el programa regional para la repatriación emprendido por la Comunidad Europea, que incluye la asistencia financiera a las zonas de reintegración. Asimismo, es alentador el acuerdo concertado entre el Reino Unido, Viet Nam y la OACNUR para repatriar a las personas no reconocidas como refugiados que no se oponen a ser repatriadas, y cabe esperar que produzca resultados satisfactorios. Para apoyar la aplicación de ese acuerdo el Gobierno del Japón decidió recientemente aportar unos 7 millones de dólares a los Programas Especiales del Plan General de Acción, que tiene actualmente dificultades financieras.

19. En lo que respecta al conflicto en Camboya, como las negociaciones encaminadas a solucionarlo han progresado mucho, las partes interesadas deben prepararse sin tardanza para la repatriación de los camboyanos desplazados. El Gobierno del Japón está tomando medidas a ese respecto.

20. Hay más de 5 millones de refugiados afganos en el Pakistán y en el Irán, cuya repatriación, en condiciones de seguridad, se ha visto interrumpida por la continuación de la guerra en el Afganistán. Por esa razón, el Japón hizo el año pasado una contribución de 105 millones de dólares a la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas en el Afganistán, y en el actual ejercicio fiscal otra de 9,7 millones de dólares a los programas generales de la OACNUR para dar asistencia a los refugiados afganos en el Pakistán y en el Irán.

/...

(Sr. Miyata, Japón)

21. En Africa, donde se calcula que aún hay unos 4 millones de refugiados, es decir, el 30% del total mundial, la situación sigue siendo grave. La guerra civil de Liberia ha provocado la huida de 400.000 liberianos a los países vecinos. El Japón ha hecho aportaciones a los diferentes programas de la OACNUR para aliviar los sufrimientos de esos refugiados.

22. Es alentador que los países de Centroamérica hayan adoptado iniciativas, como la Conferencia Internacional sobre los Refugiados Centroamericanos, celebrada el año pasado en Guatemala, para resolver los problemas de los refugiados con la cooperación de organismos internacionales como la OACNUR y el PNUD. Gracias a ello, la situación en El Salvador y Guatemala parece mejorar y los refugiados nicaragüenses, ahora que hay un nuevo gobierno en su país, están regresando a sus hogares. El Japón envió el año pasado una misión a América Central y México para estudiar la situación de los refugiados e hizo una contribución de 1 millón de dólares al programa de repatriación de refugiados nicaragüenses y acoge, pues, con beneplácito esa nueva situación.

23. La crisis financiera sin precedentes de la OACNUR complica aún más la ardua labor de ese organismo. El Japón lamenta, pues, que el Sr. Stoltenberg, que adoptó medidas adecuadas para resolver la crisis, haya tenido que abandonar su cargo antes de concluir su labor. La delegación del Japón estima que el próximo Alto Comisionado debe continuar la reforma financiera de la OACNUR.

24. La delegación del Japón se felicita de que se estén adoptando las providencias recomendadas en el informe del Grupo de Trabajo, aprobado por el Comité Ejecutivo de la OACNUR en el período extraordinario de sesiones que celebró en mayo de este año, para reducir gastos, racionalizar las actividades, reestructurar el organismo y fortalecer el Comité de Evaluación. El orador considera que la OACNUR debe conceder prioridad a las actividades sobre el terreno, que constituyen su cometido principal, y continuar desempeñando su papel de agente catalizador y coordinador, sin convertirse en un organismo orientado hacia el desarrollo. Con todo, la OACNUR debe fortalecer sus servicios de apoyo técnico y mantener estrechas relaciones de coordinación con otros organismos internacionales que se ocupan del desarrollo, como el PNUD y el Banco Mundial, y con las organizaciones no gubernamentales, que pueden coadyuvar en alguna medida a su labor.

25. El Sr. SIRALKHATIM (Sudán) expresa que, pese a las medidas adoptadas por la comunidad internacional, aún no se ha resuelto el problema de los refugiados en el mundo. La comunidad internacional debe seguir considerando este problema como un problema prioritario, como una consecuencia directa de las crisis económicas, sociales y políticas, y no debe dejar que la evolución actual de la situación internacional le haga olvidarlo.

26. El Sudán ha afirmado y reitera su compromiso con la búsqueda de una solución duradera al problema de los refugiados, en particular en Africa. Con esa mira convocó y acogió en septiembre de este año el 17º período de sesiones del Comité de Refugiados de la Organización de la Unidad Africana (OUA). En la Declaración de Jartum sobre la crisis de los refugiados en Africa, que se aprobó en dicho período de sesiones se afirmó, entre otras cosas, que el problema de 5 millones de refugiados de Africa había llegado a ser de tal magnitud que superaba la capacidad

/...

(Sr. Siralkhatim, Sudán)

del continente para resolverlo, en momentos en que debía afrontar problemas como la desertificación, el aumento de la carga de la deuda, la caída de los precios de los productos básicos y el cambio climático. Si el de 1980 fue un decenio perdido, el actual podría ser trágico para los refugiados en Africa. La comunidad internacional debe prestar la asistencia financiera y el apoyo moral necesarios a la OUA y a sus Estados miembros a fin de encontrar soluciones duraderas a estos problemas.

27. En un cuarto de siglo, el Sudán ha recibido 950.000 refugiados. Sólo entre principios del año y finales de octubre ha recibido más de 40.000 refugiados. En vista del deterioro económico por el que atraviesa el país y de la escasez de alimentos, provocada por circunstancias climáticas adversas, la delegación del Sudán insta a la comunidad internacional a que le preste la asistencia necesaria para encarar ese problema. El Sudán agradece a la OACNUR, al Programa Mundial de Alimentos y a todos los países donantes la aportación de alimentos para los refugiados, gracias a la cual su manutención está garantizada hasta mayo de 1991.

28. De conformidad con la resolución 42/129 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1987, el Sudán ha elaborado un plan de acción, en cooperación con la Oficina de los Refugiados del Sudán, el PNUD y la OACNUR, con miras a la rehabilitación de las regiones en las que habitan los refugiados.

29. La delegación del Sudán acoge con satisfacción que la OACNUR, que pronto celebrará su cuadragésimo aniversario, haya recibido el Premio Nobel de la Paz por sus contribuciones a la repatriación de 48 millones de refugiados.

30. El Sr. CHADERTON-MATO (Venezuela) encomia la labor de protección de los refugiados de la OACNUR que, además, ha despertado en los Estados Miembros el interés necesario para que de consuno formulen la normativa jurídica que garantice a los refugiados el goce de sus derechos básicos en el país de asilo. Venezuela ha decidido acoger una Oficina Regional de la OACNUR en su territorio y dentro de pocos días el Gobierno de Venezuela y la OACNUR firmarán el acuerdo de cooperación relativo al establecimiento de esa dependencia, que coordinará los programas destinados a los países de América del Sur y del Caribe.

31. De la labor de la OACNUR en el período 1989-1990 (A/45/12), la delegación de Venezuela destaca la repatriación de 43.000 namibianos como parte de la aplicación del plan de independencia para Namibia. Esa hazaña, junto con las esperanzas que inspira la reciente evolución política en Sudáfrica, constituye uno de los principales factores positivos en la inquietante situación de Africa, donde cada vez hay más refugiados. También acoge con beneplácito el apoyo recibido por el Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos. La delegación de Venezuela lamenta que no haya habido progresos en Asia, donde los refugiados afganos, camboyanos y vietnamitas siguen a la espera de una solución duradera. Preocupa a la delegación de Venezuela la crítica situación de los cientos de miles de personas atrapadas dentro de las fronteras de los países del Golfo Pérsico y la de los miles de refugiados palestinos. En consecuencia, agradece la ayuda humanitaria que la OACNUR, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), la Cruz Roja Internacional, la Organización Internacional para las Migraciones y los gobiernos donantes han prestado a las poblaciones afectadas.

/...

(Sr. Chaderton-Mato, Venezuela)

32. Respecto de la inquietante crisis financiera de la OACNUR, la delegación de Venezuela reafirma la opinión que expresó Venezuela en el período extraordinario de sesiones del Comité Ejecutivo, esto es que, en tiempos de dificultades presupuestarias, las medidas de carácter social destinadas a los refugiados tendrán un efecto multiplicador de los recursos financieros que se allegan a los diferentes programas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: NUEVO ORDEN HUMANITARIO INTERNACIONAL (continuación)

33. La PRESIDENTA declara que ninguno de los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 95 del programa tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

Adopción de medidas respecto del proyecto de resolución A/C.3/45/L.27

34. La PRESIDENTA anuncia que Chile, Guyana, Lesotho, Malí y Suriname se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/45/L.27, titulado "Asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y situaciones de emergencia similares".

35. El Sr. BOUTET (Francia) reitera las enmiendas siguientes propuestas al proyecto de resolución durante su presentación en la 36a. sesión. En la quinta línea del párrafo 6 de la parte dispositiva, tras las palabras "entre los gobiernos", se han añadido las palabras "afectados y los gobiernos y". En la quinta línea del párrafo 8, después de las palabras "situaciones de emergencia", se han añadido las palabras "del mismo orden". En la sexta línea de ese mismo párrafo, tras las palabras "mecanismos de urgencia", se ha añadido la frase "sobre la base del informe del Secretario General y".

36. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.27 en su forma oralmente enmendada sin que se proceda a votación.

37. El Sr. de BRITO CRUZ (Brasil) dice que su delegación se ha sumado al consenso por las mismas razones que adujo cuando se aprobó en su momento la resolución 43/131.

Adopción de medidas respecto del proyecto de resolución A/C.3/45/L.31

38. La PRESIDENTA anuncia que Filipinas y Lesotho se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución titulado "Nuevo orden humanitario internacional" y dice la secretaría ha tomado nota de las correcciones hechas a los párrafos 5 y 6 de la versión española.

39. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.31 sin que se proceda a votación.

/...

Adopción de medidas respecto del proyecto de resolución A/C.3/45/L.34

40. La PRESIDENTA invita a examinar el proyecto de resolución A/C.3/45/L.34 titulado "Promoción de la cooperación internacional en la esfera humanitaria".

41. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.34 sin que se proceda a votación.

42. La PRESIDENTA anuncia que la Comisión ha concluido el examen del tema 95 del programa.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

Presentación de los proyectos de enmiendas que figuran en el documento A/C.3/45/L.46

43. La Sra. OJAMAA (Estados Unidos de América) presenta el documento A/C.3/45/L.46 relativo a enmiendas a los proyectos de instrumento y de resolución recomendados para su aprobación por la Asamblea General, que figuran en la sección A del capítulo I del documento A/CONF.144/28. La oradora dice que, como señaló en su intervención sobre el tema 100 del programa durante el debate general, la delegación de los Estados Unidos desea presentar enmiendas a cuatro de los 13 proyectos de instrumento y resolución recomendados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, pese a que habría preferido que se aplazara su examen hasta que los gobiernos hubieran podido formular observaciones y presentar revisiones técnicas. Si bien los Estados Unidos de América habrían preferido presentar enmiendas o revisiones más amplias, en vista de que muchas delegaciones desean aprobar estos proyectos por consenso en el actual período de sesiones, su delegación presentará cuatro enmiendas limitadas que le permitirán sumarse al consenso.

44. A juicio de la delegación de los Estados Unidos, esas cuatro enmiendas son de carácter técnico y no son polémicas. Lo expresado en los párrafos 22, 23 y 24 de la parte B del anexo al proyecto No. 1 (págs. 14 y 15) no está en consonancia con el texto del proyecto No. 2, pues se prejuzgarían las conclusiones a las que habría de llegar el grupo de trabajo intergubernamental que se establecería de conformidad con ese proyecto. A juicio de la delegación de los Estados Unidos de América, hay que tener en cuenta que esos párrafos se formularon hace más de dos años en una reunión regional, mucho antes de que se iniciara el plan que figura en el proyecto No. 2 de crear un grupo de trabajo intergubernamental para evaluar todos los aspectos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y elaborar un informe en el que se expongan propuestas para un programa eficaz y se formulen sugerencias respecto de la forma adecuada de aplicarlo. Por esas razones, su delegación propone que se supriman los párrafos 22, 23 y 24 de la parte B del anexo al proyecto No. 1.

45. La delegación de los Estados Unidos propone que se añadan las palabras "y, en los casos en que el Estado en cuestión sea parte, en" después de la frase "Declaración Universal de Derechos Humanos" en la cuarta línea del párrafo 5 del anexo al proyecto No. 5 titulado "Principios básicos para el tratamiento de los reclusos" (pág. 37). Aunque, técnicamente correcta, esa formulación es inexacta

/...

(Sra. Ojamaa, EE.UU.)

respecto de los Estados que no son partes en todos los tratados en cuestión, ya que no están obligados a cumplir sus disposiciones.

46. La delegación de los Estados Unidos propone la supresión de los ejemplos mencionados después de las palabras "la privación de la libertad" en la cuarta línea del párrafo 13 del proyecto No. 7, titulado "Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad" (pág. 55). A juicio de la delegación de los Estados Unidos de América, en lo que se debe hacer hincapié es en el principio básico de que los jóvenes privados de libertad deben disfrutar de los derechos reconocidos en la legislación nacional y el derecho internacional que sean compatibles con la privación de libertad, y la lista de ejemplos desvía la atención de ese principio básico. El uso de ejemplos supone prioridades, omite inevitablemente algunos aspectos importantes y suele dar lugar a controversia.

47. La delegación de los Estados Unidos propone que en el proyecto No. 10, titulado "Tratado modelo de extradición", el texto entre comillas en la nota 56 (pág. 77), se añada a continuación del inciso a) del párrafo único del artículo 3, como párrafo separado. Con esta enmienda se aclara que "un delito de carácter político" no incluye los delitos previstos en un tratado multilateral en que se requiera enjuiciamiento o extradición cuando las partes en un tratado de extradición lo sean también en ese tratado multilateral específico, o cuando los delitos mencionados en un tratado de extradición no sean de carácter político. La enmienda se aplica sólo cuando las partes en un tratado de extradición sean también partes en los mismos tratados multilaterales en que figure una cláusula sobre enjuiciamiento o extradición en que se prevean esos delitos.

48. Antes de presentar estas enmiendas, la delegación de los Estados Unidos celebró consultas con la secretaría, así como con las delegaciones de Italia y Cuba, copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/45/L.19, titulado "Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente". La delegación de los Estados Unidos espera que estas cuatro enmiendas técnicas, así como los 13 proyectos de instrumento y de resolución, sean aprobados por consenso.

49. La PRESIDENTA dice que, de no haber objeciones, entenderá que se aplaza hasta la sesión siguiente el plazo para presentar proyectos de propuestas en relación con el tema 110, como lo han solicitado algunas delegaciones.

50. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.